

RESUMEN NO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE HORNOS DE MAMPOSTERÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE CARBÓN VEGETAL.

1.- PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.

Promotor: Olivos de Valdezaque, S.L.

2.- EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

Suelo Rústico.
Paraje: Las Llanas.
Polígono: 8.
Parcela: 288 y 289.
Término Municipal: Cordobilla de Lácara.
Provincia: Badajoz.
Superficie total de las parcelas según catastro: 1,2624ha.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Se trata de dos hornos de mampostería para la producción de carbón vegetal. Cada horno tendrá una capacidad de combustión de unas 34 Tm de madera seca por llenado. En total tendremos una capacidad de combustión de unas 68 Tm de leña seca por llenado, o lo que es lo mismo, de unas 1224 Tm al año; ya que se suelen efectuar al año unos 18 llenados. De esta cantidad de leña, se obtiene una cantidad de carbón de aproximadamente unas 349 Tm anuales.

La actividad en la instalación objeto de producción de carbón vegetal sigue los siguientes pasos hasta llegar a la producción de carbón vegetal:

- 1.- Compra de madera preferentemente en Extremadura.(leña de encina y alcornoque)
- 2.- Almacenamiento de la madera en las zonas habilitada para ello en la parcela.
- 3.- Colocación adecuada de la madera en los hornos de forma manual o con la ayuda de un tractor provisto de las pinzas correspondientes.
- 4.- Ignición de la madera, controlando adecuadamente la combustión mediante los respiraderos y las chimeneas correspondientes, hasta conseguir transformar toda la carga de los hornos en carbón vegetal de calidad.
- 5.- Aperturas de los hornos y enfriamiento del carbón.
- 6.- Expedición del carbón en camiones a distintos puntos de España, para su uso en chimeneas y barbacoas, principalmente.

3.1.- Relación y descripción técnica de las edificaciones.

3.1.1.- HORNOS.

El diseño de los hornos estancos para la fabricación de carbón vegetal consiste en la construcción de un habitáculo semienterrado con forma rectangular en cuya base superior se localiza la chimenea. A lo largo de las caras laterales se sitúan una serie de tiros para la entrada de aire, lo que nos permite realizar el adecuado control de la combustión de la madera.

El número de hornos que tendrá esta industria de fabricación de carbón será de 2. Las dimensiones de cada horno serán de 12m de largo x 3,50m de ancho x 3,20m de alto. El volumen total de la industria es 268,8m³.

Dichos hornos estarán constituidos (desde el exterior al interior) con bloques hormigón, hormigón armado y ladrillo refractario que ayuda a la mejor combustión de la madera, a la vez que evita pérdidas de calor. El control adecuado de la combustión de la madera es clave en la obtención de un carbón vegetal de alta calidad, unido a la utilización de la madera de encina de forma preferente. La cubierta de los mismos es de chapa de acero. Para el almacenamiento del producto carbón (en el menor de los casos, ya que el carbón permanece a la intemperie y es almacenado el menor tiempo posible) y maquinaria agrícola a utilizar en las operaciones de producción de carbón se proyecta una nave de almacén de 400m². Dentro de esta nave se dispondrá de un aseo- vestuario con una superficie de 4m².

3.1.2.- ZONA DE ACOPIO DE LEÑAS.

La zona de acopio de leñas está situada sobre el terreno natural, se trata de una zona que se encuentra dentro de la parcela en la que se va realizar la actividad, el suelo de esta zona se encuentra limpio de otros restos de materiales posibles y además se encuentra compactado, debido al tránsito de la maquinaria. El acopio de leña que se realiza en esta actividad, es natural, es decir se trata de restos de leñas de encinas y alcornoques, procedentes de sus podas o de pies de encinas y alcornoques secos. Estos acopios de leñas son procedentes de diferentes fincas, se realiza la carga mediante un tractor pala a un camión batea o con remolque y de la misma manera que se encuentra en la finca, se acopia en la parcela donde se realiza la actividad, con la diferencia que el acopio se realiza siempre en la misma zona. El acopio de leña permanece el mínimo tiempo posible, ya que no interesa tener grandes cantidades de leñas acopiadas debido a la prevención de fuegos y a la pudrición de la leñas secas. Se indica en planos.

No es necesaria la ejecución de **una solera de hormigón** en la zona de acopios de leñas, ya que se trata de materiales naturales sin ningún tipo de aditivos o sustancias contaminantes que puedan verterse y contaminar al suelo.

3.1.3.- ZONA DE ACOPIO Y ENFRIADO DEL CARBÓN.

El enfriamiento del carbón se realizará en los hornos proyectados que se pretenden construir, mediante asfixie de los hornos, evitando la entrada de aire y con una cantidad mínima de agua, en el caso de ser necesario, la cual es evaporada al mismo tiempo que se pone en contacto con el carbón a altas temperaturas, la solera del horno, sí estará hormigonada. Para el enfriamiento del carbón, el uso de agua debe ser mínimo, ya que el uso de la misma provoca la disgregación de los trozos de carbón, disminuyendo por lo tanto su calidad.

La zona para el almacenamiento del carbón dispondrá de una solera hormigonada de 15 cm de espesor. Esta solera de hormigón dispondrá de un enrejillado perimetral, bajo éste se ejecutará una arqueta de hormigón que conectará mediante un tubo de PVC de 250mm enterrado a una fosa estanca prefabricada.

La justificación de esta solera de hormigón es para el caso de utilización de agua, para el enfriado del carbón o apagado, ya que se puede dar el caso, que una vez sacado del horno, debido a las altas temperaturas, puede volver a prender, para estas ocasiones se dispone de una fosa estanca enterrada conectada con la solera de hormigón, la cual recogerá las posibles aguas generadas en el caso de enfriado o apagado del carbón.

El tiempo de permanencia del carbón en esta zona será mínimo, ya que todo el tiempo que permanezca a la intemperie va en detrimento de su calidad. Se realizará el envasado del carbón en sacos de rafia de 40kg, directamente del horno que conforma la actividad, tan solo en el caso de que se necesite cocer de forma

inmediata, debido a la gran demanda del producto, es entonces cuando se acopia en la zona señalada y es envasado de la misma forma.

3.1.4.- NAVE- ALMACÉN

Esta construcción estará formada por una cimentación a base de zapatas o zanjias corridas de hormigón armado en zona de muros, con planta cuadrada y rectangular. Estructura metálica y cubierta de chapa simple. Los cerramientos de la nave serán de bloques de hormigón o placas de hormigón prefabricado. La solera de la nave será de hormigón armado. Las ventanas y puertas de entrada serán de carpintería metálica. Esta construcción será utilizada para almacén del carbón ya envasado en sacos de rafia y para la recogida de la maquinaria utilizada (tractor agrícola, remolque) en el proceso productivo y herramientas necesarias. Dentro de esta nave almacén se realizará un aseo- vestuario.

El aseo- vestuario tendrá una superficie de 4m². En esta instalación habrá un lavabo, un inodoro y una percha para la ropa. Dispondrá de una red de saneamiento y una fosa estanca e impermeable.

4.- Clasificación de la actividad.

La actividad objeto del proyecto se encuentra incluida dentro de los siguientes anexos de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Anexo II Grupo 4 y subgrupo 4.I, en lo referente a autorización ambiental.
- Anexo VI, Grupo 6 y subgrupo g, en lo referente a evaluación ambiental abreviada

Igualmente, la actividad objeto se encuentra enmarcada según el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el:

- Anexo II, Grupo 4 y subgrupo 4.2.

Teniendo en cuenta el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (el cual deroga al anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre), la actividad objeto de estudio en función de su Potencia térmica nominal (P.t.n.) estaría incluida dentro de:

- Grupo C: código de actividad 03 01 06 03 (Calderas de combustión, turbinas de gas, motores y otros. Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n $\leq 2,3$ MW y ≥ 100 KW).